REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
18 DIC 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 3.593

RETIRO, 18 de diciembre de 2012.-

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.883, que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2. Decreto con fuerza de Ley Nº 50-19.280, publicado en el Diario Oficial del 20 de julio de 1994, que adecua modifica y establece la planta del personal de la Municipalidad de Retiro;

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

1º Extíngase el orden de prelación de subrogancia de Alcalde, establecidos en Decreto Exento Nº 149 del 13 de enero de 2011, a contar del 18 de diciembre de 2012.-

2º Respétese el orden de subrogancia, establecido bajo el imperio de la Ley.-

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:
- Alcaldía.
- Unidades Municipales.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./

RRP/GBT/SMH/iep